**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**
**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS**
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005/2018**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 y 108 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 6, 23 fracción I, 24, 27, 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 1, 3, 5 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, así como los artículos 1, 3, 8, 12 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados convoca a todas aquellas personas físicas o jurídicas, que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, que se encuentren interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precio Alzado, que se llevará a cabo en el Municipio de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación Pública Estatal. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LP-CMOP-009/2018 | | | | |
| Descripción General de la Obra Pública. | Especialidad | Capital Contable Mínimo Requerido | Costo de las Bases de Licitación | Plazo de ejecución |
| "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PASEO BRAVO" | 308 y 1312 | $9'000,000.00 | $ 5,000.00 | 90 días naturales. |

| Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública Estatal. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Visita al Sitio de los Trabajos | Junta de Aclaraciones | Fecha límite de inscripción a la Licitación | Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas | Resultado del Análisis Técnico Detallado y Apertura de Propuestas Económicas | Fallo | Fecha de Inicio de los Trabajos | Fecha de Término de los Trabajos | Anticipo |
| 03/05/2018 09:30 Hrs. | 03/05/2018 14:00 Hrs. | 03/05/2018 De 9:00 a 13:00 Hrs. | 08/05/2018 11:00 Hrs. | 08/05/2018 14:00 Hrs. | 09/05/2018 14:00 Hrs. | 10/05/2018 | 07/08/2018 | 30% |

Ciudad de Progreso
PUEBLA
27 ABR 2018
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS ADMINISTRACIÓN 2014-2018

Todos los actos que integran el procedimiento de Licitación Pública, cuyas fechas y horarios se detallan en los recuadros anteriores, se llevarán a cabo en las salas de eventos del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, ubicada en la Prolongación Reforma No. 3308, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, primer piso, debiendo verificar las fechas establecidas en las actas de los diferentes actos en que se desarrolle el procedimiento, para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al teléfono 01 (222) 303 94 00 Ext. 5649.

**1.-** La Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, actividad y objeto social, la acreditarán además de los manifiestos contenidos en las bases del procedimiento con lo siguiente:

**I.** Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía; para el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial del representante legal.

**II.** Copia de:

**a)** Registro Federal de Contribuyentes.
**b)** Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso sus reformas o modificaciones.
**c)** Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
**d)** Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta para obligarse a lo suscrito en la propuesta.

La forma en que se acreditará el capital contable mínimo será mediante Copia simple de la Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal (2017) o Balance General e instrumento notarial actualizado; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

La capacidad financiera, será acreditada con: Las declaraciones fiscales de los dos ejercicios anteriores y provisionales de enero a la fecha de la presentación de propuestas, de acuerdo a sus obligaciones fiscales. Además de los documentos solicitados en el numeral anterior, las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus Estados Financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como las declaraciones complementarias por dictamen que hayan efectuado, los cuales deberán ser avalados por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional, copia del registro del Contador en mención y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Así como con los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y las Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros, así como el comparativo de razones financieras básicas, correspondientes a los dos ejercicios anteriores y parciales de enero a la fecha de la presentación de propuestas, de acuerdo a sus obligaciones fiscales. En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales. Los documentos mencionados en este

27 ABR 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
ADMINISTRACIÓN 2014-2018
F/50/SIGP/DOPYC

párrafo deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción, etc.), además de la acreditación en la Cédula de Registro del listado de contratistas emitida por la Contraloría Municipal, de la especialidad requerida para la obra.

La experiencia se acreditará con Currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículo deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

**2.-** Los interesados en adquirir las Bases del procedimiento a partir de la publicación de la presente Convocatoria, deberán acudir a las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, ubicada en la Prolongación Reforma No. 3308, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, primer piso, en adelante el "DOMICILIO DEL COMITÉ", de 09:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes, con excepción de la fecha límite de inscripción a la licitación, que es la referida en el recuadro antes citado, previo pago no reembolsable del derecho respectivo en las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal o en Ventanilla Bancaria. Previo a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación.

**3.-** Para solicitar el ejemplar de las bases de licitación y quedar inscritos en los procedimientos, se debe presentar por escrito y en hoja membretada una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al Titular del "COMITÉ" C. Edgar Dávila Ramos, misma que contendrá como datos mínimos: Razón Social, Objeto Social, Representante Legal, Dirección, Números de Teléfono (fijo y móvil), RFC, correo electrónico y los datos de la licitación de su interés, además de anexar copia simple legible y original para su cotejo de: RFC, listado de contratista calificados y laboratorios de pruebas de calidad, emitidos por la Subcontraloría de Auditoria a Obra Pública y Suministros, adscrita a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el periodo comprendido de Junio de 2017 a Mayo de 2018, de conformidad a lo previsto en los Artículos 56 y 58 Fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Así como también la constancia de no inhabilitado vigente en original, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

**4.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, asimismo se hace del conocimiento a los interesados, que ninguna parte de los trabajos podrá subcontratarse.

**5.-** Las bases no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, así como aquellos licitantes que se encuentren sujetos a algún procedimiento de suspensión o cancelación de calificación, o quienes se encuentren en términos de lo dispuesto por el Articulo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

**6.-** En términos de la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se ha programado una Visita obligatoria al lugar en donde se pretende construir la obra, en el entendido que los participantes que no se hayan registrado en el lugar y horario

27 ABR 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
ADMINISTRACIÓN 2014-2018
F/50/SISP/DOPX/T

establecido en la presente, así como quienes no cumplan con el pase de lista en la visita al sitio de los trabajos, no podrán obtener la copia de dicho acto siendo causa de descalificación su inasistencia.

Asimismo, se efectuará una Junta de Aclaraciones para la licitación, cuya asistencia es obligatoria, los licitantes que presenten solicitudes de aclaración por escrito, respecto al contenido y requisitos de la presente convocatoria, bases de licitación o proyecto ejecutivo, deberán presentarlas en el desarrollo del acto o con 24 horas de anticipación. La Convocante podrá realizar tantas juntas de aclaraciones como considere necesario y de resultar así conveniente podrá señalar una nueva fecha para la presentación de propuestas. Cabe mencionar que la inasistencia a dicho acto es causa de descalificación para presentar participar en el procedimiento.

En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como el artículo 33 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, las propuestas en cada etapa se analizarán de dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas sólo bastará con la presentación de los documentos, sin que sea obligatorio entrar a la revisión de su contenido en ese momento, y otra cualitativa, en la que se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de que el "COMITÉ" tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; de conformidad con lo siguiente:

**I.** Los licitantes los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma.

**II.** Se recibirán las proposiciones en dos sobres que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar completamente cerrados y claramente identificados en su exterior con el número del procedimiento, descripción de los trabajos objeto del procedimiento, fecha y hora de la presentación de la propuesta, así como los datos que permitan la adecuada identificación del licitante (nombre del licitante, domicilio, teléfono), haciendo constar el "COMITÉ" y la Contraloría Municipal la integridad de los mismos, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos; posteriormente se realizará la evaluación detallada.

**III.** En acto público con fecha señalada, se dará a conocer el Resultado del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en su revisión cualitativa, desechando aquellas que no presenten la documentación exigida o incumplieran con las características establecidas por la Convocante.

**IV.** El "COMITÉ", desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las bases de licitación, levantando el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Para participar en la apertura de propuestas tanto técnica como económica, el apoderado deberá presentar la carta poder simple respectiva, expedida por el representante o apoderado legal, mediante la cual lo autorice para que la represente en los actos referidos, y así, intervenir en su nombre para dichos actos. La carta poder simple deberá acompañarse de la copia de las identificaciones oficiales del apoderado y del poderdante siendo exhibida al entregar su propuesta.

27 ABR 2018

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
ADMINISTRACIÓN 2014-2018
F/SO/SISP/DOPX

En base a la revisión cualitativa, al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y al presupuesto asignado para la obra, se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, lo cual dará a conocer en el acto de Fallo.

7.- Las bases de licitación y la presente convocatoria se encuentran también para consulta del público en general en el portal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla: http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx

**ATENTAMENTE**
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**
**CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 27 DE ABRIL DE 2018.**

Ciudad de Progreso

27 ABR 2018

**C. EDGAR DÁVILA RAMOS.**
**TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS**

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS ADMINISTRACIÓN 2014-2018 F/50/SSP/DOPYC